

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI, 14 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2907 /

VISTOS:- Las solicitudes presentadas por los funcionarios y con V°B° del jefe del servicio.
-La Ley N° 18.883 Artículo 63 Estatuto Administrativo.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

DISPONGASE, el cometido funcionario que corresponda según el siguiente detalle:

NOMBRE	COMETIDO	DIA	HORARIO	COMPENSACION
Elena Campos	Elaborar estado trimestral para corte de apelaciones de Talca.	09/09/2010	De 17:33 a 18:45	Remuneraciones
Violeta Alfaro	Elaborar estado trimestral para corte de apelaciones de Talca	09/09/2010	De 17:33 a 18:45	Remuneraciones
Richard Vargas	Elaborar estado trimestral para corte de apelaciones de Talca	09/09/2010	De 17:33 a 18:45	Remuneraciones
Rolando Alarcón	Elaborar estado trimestral para corte de apelaciones de Talca	09/09/2010	De 17:33 a 18:45	Remuneraciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Señor Alcalde”



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A. Maque P. González
DISTRIBUCION

- Funcionarios nombrados.
- Deptos. Municipales.
- Archivo



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR